

secarios y Arqueólogos, don Carlos Martín Bosch, adscrito al Archivo general Central de Alcalá de Henares, Informaciones posteriores, referentes a la actividad política de este funcionario, aconsejan la aplicación de superior sanción.

Por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto-ley de 27 de Septiembre de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la separación del servicio, con pérdida de todos sus derechos de funcionario, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, en situación de jubilado forzoso, don Carlos Martín Bosch.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1938.

P. D.,

W. ROCES

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la necesidad de que se proceda a la formación de los Tribunales para exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, con el fin de que reglamentariamente puedan obtener los interesados un título profesional,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Marina Mercante, ha tenido a bien disponer:

Con fecha 1.º de Enero de 1938 quedará constituido, en la Escuela de Náutica de Barcelona, el Tribunal para exámenes de Capitanes y Pilotos de la Marina Mercante, el cual quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Delegado marítimo de la provincia; tres vocales: Profesores de la Escuela de Náutica, y un Vocal designado por cada una de las dos Sindicales del ramo de Náuticos (C. N. T. y U. G. T.), permitiendo estos dos últimos sus haberes con arreglo a la Orden ministerial de 23 de Agosto de 1934.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante. Señor Delegado marítimo de Barcelona. Señor Director de la Escuela de Náuticos de Barcelona. Señores ...

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto de 10 de Agosto de 1937 (GACETA del 11),

el Gobierno de la República ha dispuesto queden requisados y a su disposición los buques mercantes que se citan a continuación:

"Rita García" y "Cantabria", ambos de la matrícula de Santander, y "José Tartiere", de la de Asturias (Avilés).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director general de la Marina Mercante. Señores ...

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Marina Mercante, lo informado por la Sección de Inscripción marítima y personal; Subsección Económico-administrativa, y ejercida la crítica del gasto por la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado, ha dispuesto conceder el primer aumento de sueldo, a partir del 12 de Enero de 1936, fecha en que cumplió los cinco años de servicios efectivos al Estado, al Auxiliar de Oficinas de esta Dirección general, don Manuel del Val Muñoz, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley de 12 de Enero de 1932, art. 6.º del Reglamento de su Cuerpo y Orden ministerial aclaratoria de 17 de Febrero de 1934, debiendo formularse liquidación de ejercicios cerrados por los atrasos referentes al pasado año, y afectando los abonos correspondientes al actual, al capítulo I, art. 2.º, grupo IV, concepto II del presupuesto vigente de esta Dirección general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.

B. GINER DE LOS RIOS

Ilmo. Sr. Director general de Marina Mercante.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASISTENCIA SOCIAL

ORDEN

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a doña María Martorell Aura, Ordenanza del Jurado mixto de Comercio en general y Comercio de la Alimentación, de Valencia, con la gratificación anual de 2.500 pesetas, con derecho al plus concedido por Orden de 2 de Diciembre último.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 7 de Enero de 1938.

AGUADE

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro Oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 3 de Enero de 1938

	Compra	Venta
Franco franceses:	56'50	57'50
Libras esterlinas:	32'—	35'—
Dollars:	16'41	17'03
Liras:	67'50	68'50
Franco suizos:	379'60	393'70
Reichsmarks:	6'62	6'87
Belgas:	279'20	293'50
Florines:	9'12	9'45
Escudos	—	—
Coronas checoslov.::	51'50	53'50
Coronas danesas:	3'65	3'80
Coronas noruegas:	4'11	4'27
Coronas suecas:	4'22	4'39
Pesos argentinos m/L:	4'81	4'99

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Enero próximo, a las diez en punto de la mañana, se verificará el 41 sorteo para la amortización de títulos de la Deuda al 5 por 100, emisión de 15 de Febrero de 1927 con impuesto, según el cuadro que se halla de manifiesto al público, en el local correspondiente.

Madrid, 31 de Diciembre de 1937.
El Secretario de la Sucursal, P. Martínez.

ADMINISTRACION JUDICIAL

EDICTOS

Don Agapito Brezmes Valdez, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Cestifico Que ante esta Audiencia Relatoria, Secretaría de Francisco García Samos, procedentes del Juzgado número 15, pende la causa seguida por el delito de estafa, y en la cual se ha dictado la siguiente resolución:

Madrid, 23 de Septiembre de 1937.

Dada cuenta, requiérase al querrelante don Félix Gil Guerrero, para que en el término de 10 días, designe nuevo Procurador, habilitado en forma o manifieste si desea represen-

tarse por sí mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se le tendrá por desistido, apartado de las acciones que viene ejercitando en esta causa.

Lo acordaron los señores del margen del Tribunal Especial número 2, y rubrica el señor presidente de que certifique. García Samos.—Rubricado.

Y para que tenga efecto su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA, por ignorarse el paradero de don Félix Gil Guerrero, expido el presente edicto en Madrid, a 16 de Octubre de 1937.—El Oficial de Sala, Agapito Brezmes.

J. O.—2.333

Don Antonio Ochoa y Olaya, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte intestada de don Natalio Prieto y Prieto, de 60 años de edad, natural de Algete, provincia de Madrid, hijo de don Zoilo y de doña María, de profesión jornalero y de estado soltero, que falleció en Algete, el día 19 de Abril último, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de 30 días.

Y con el fin de que se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido el presente en Alcalá de Henares, a 27 de Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.237

Don Alfredo Fernández Hínde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también bajo su responsabilidad a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición, o carácter del recurrente, el título hereditario y el

interés legítimo en su caso, u ofrezca prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos; apercibidos de que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Alicante, se libra el presente en Barcelona, a 4 de Enero de 1938.—El Juez, Alfredo Fernández.

Relación que se cita

Expediente número 492 de 1937.—Salvador Sebastián Cerdá. Una casa sita en la plaza Mayor, número 9; y dos casas sin número de la calle de San Antón de la villa de Sella (Alicante). Incautadas por la Sociedad Agrícola y Oficios Varios, U. G. T.

Expedientes números 669 y 628 de 1937 (acumulados).—Miguel y José Valenzuela. Una casa sita en la calle de Carolina Sala, número 12; otra sita en la Avenida de la República, número 5; otra sita en la calle Maestro Berenguer, número 6 y otra sita en la calle Maestro Berenguer, número 8, todas del pueblo de Pego (Alicante). Incautadas por el Consejo Municipal.

J. O.—2.239

Don Alfredo Fernández Hínde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber: Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan sobre incautación provisional de bienes, propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo su responsabilidad, a los gestores oficiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo de 30 días hábiles, iraprobable de 30 días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del recurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos; apercibidos de

que si no lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Jaén, se libra e ipresente en Barcelona, a 4 de Enero de 1938.—El Juez, Alfredo Fernández.

Relación que se cita

Expediente número 394 de 1937.—María del Carmen de la Peña Pousibet. Una casa sita en la calle de Sagasta, número 23, de La Carolina (Jaén). Incautada por el Sindicato Agrícola Colectivo, U. G. T.—C. N. T.

Expediente número 404 de 1937.—Alfonso Moraleja Alarcón. Una casa sita en la Plaza de Castelar, núm. 5 de La Carolina (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios, C. N. T.

Expediente número 431 de 1937.—Juan Jurado Cejudo. Una casa sita en la calle Barreras, sin número, de Baeza (Jaén). Incautada por la Sociedad Obrera "La Reorganizadora de Albafilles", ramo de la Construcción.

Expediente número 436 de 1937.—Lorenzo Moreno Tauste. Una casa sita en la calle Cuesta de San Felipe, número 1 de Baeza (Jaén). Incautada por el Comité de Juventudes Libertarias.

Expediente número 443 de 1937.—Francisco Rodríguez Guerrero. Una casa sita en la Plaza de Pablo Iglesias, núm. 6, de la villa de Bémez de la Moraleda (Jaén). Incautada por el Sindicato Unico de Profesiones y Oficios Varios, C. N. T.—A. I. T.

Expediente número 447 de 1937.—Ernesta Cabel. Una casa sita en la calle del Prado, sin número, de la villa de Aldeaquemada (Jaén). Incautada por el Sindicato Agrícola Socialista "El Despertar".

Expediente número 464 de 1937.—Rafael Vázquez López. Una casa sita en la calle de la Iglesia, sin número, de Arbuñiel (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 462 de 1937.—Pascual Jiménez Prieto. Una casa sita en la calle de Fermín Galán, número 18, de Andújar (Jaén). Incautada por el Comité Local de la Agrupación Socialista.

Expediente número 466 de 1937.—Manuel Sucá. Una casa situada en extramuros, enfrente del "Molino Nuevo", de Arbuñiel (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 467 de 1937.—Rafael Cerdó Espina. Una casa situada en extramuros de Arbuñiel (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 468 de 1937.—José Ruano Prieto. Una casa sita en la Plaza del Sargento Vázquez, núm.

uero 4, de Arjona (Jaén). Incautada por la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 568 de 1937.—Juan Federico León Sánchez. Una casa sita en la calle de Amparo Padilla, número 14, de Torredonjimeno (Jaén). Incautada por la Sociedad de Campesinos y Pequeños Propietarios "La Nueva Aurora".

J. O.—2.240

Don Tomás Fornesa y Puigcerdá, Juez de Instrucción del Juzgado de la ciudad y partido de Berga.

Por la presente que se expide en méritos del sumario número 46 de 1937, sobre fabricación clandestina de armas, se cita y llama al procesado Jesús Torres Martínez, hijo de José y de Juana, natural de Murcia, de profesión electricista, de 33 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Cardona, para que dentro del término de 6 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el "Diario Oficial" de la Generalidad de Cataluña y en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado, al objeto de constituirse preso como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo efectúa de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y a los agentes de la policía judicial, que tan pronto como tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su detención y traslado, con las seguridades debidas, al preventivo judicial correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Berga, a 3 de Enero de 1938.—El Juez, Tomás Fornesa.

J. O.—2.243

Don Joaquín Venáquez Naranjo, Juez de Instrucción designado como especial por la Audiencia Territorial de Albacete, para los sucesos de Tarancón.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fermín Martín (a) "Pintao", Polonio Fernández (a) "Carraca", Patrocinio Bellón y el apodado "Tachuela", vecinos que fueron de Honduaya, para que comparezcan ante este Juzgado por término de 5 días, a contar de la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para notificarles el auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos en el sumario número 44 de este año, por asesinatos y otros delitos, por el de Lázaro Picado Ramos, con apercibimiento de que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y se les seguirá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo a las autoridades, así civiles co-

mo militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de los mencionados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la prisión provincial de esta capital.

Cuenca, 30 Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.245

Por el presente se anuncia que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado Municipal, para que cuantas personas aspiren a la referida plaza puedan dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, presentar en la Secretaría del indicado Juzgado las solicitudes con los documentos que previene la Ley.

Noblejas, 31 Diciembre de 1937.—El Juez Municipal (ilegible).

J. O.—2.258.

Don Agustín Malla y Grané, Juez de Instrucción de este partido.

En méritos de la causa instruida por este Juzgado con el número 408/937, con motivo de haber sido hallado en la mañana del día 18 del actual, en el barrio de Pubilla Casas, de Hospitalet de Llobregat, el cadáver de un hombre que vestía de uniforme de soldado y que presentaba heridas producidas por arma de fuego, se cita por el presente a cuantas personas posean datos que puedan contribuir a la identificación del interfecto y al esclarecimiento del hecho sumarial, así como a los causahabientes del mismo para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado con el fin de prestar declaración e instruir, les del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

En las ropas del interfecto se han encontrado varios documentos a nombre de Andrés Pérez Albarracín, natural de Madrid, hijo de Basilio y de Angeles, habiendo pertenecido a las Milicias C. N. T. F. A. I., de dicha ciudad, y, al parecer, actualmente pertenecía al Cuerpo del Tren del Ejército, con la graduación de Sargento o Teniente.

Roses de Llobregat, 29 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.259.

Don Aniceto Sánchez Martín, interinamente Juez de Instrucción de esta ciudad de Alcázar de San Juan, y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita el sumario número 138 de 1937, por muerte de una mujer desconocida a consecuencia de inanición, aparentando tener unos 50 años, de estatura más bien baja, delgada, morena, vistiendo falda negra en muy mal uso, un pañuelo negro y un jugón,

sin medias y descalza, llevando una chaqueta vieja a listas negras y blancas, una lona y trapos viejos, que fué hallada el 6 del pasado Diciembre, en el sitio titulado "Sevillana", perteneciente al término municipal de Herencia y entre los kilómetros 6 y 7, de la carretera que conduce desde dicha villa a Puerto Lapice y por medio del presente se cita a cuantas personas puedan facilitar datos acerca de su identificación, de comparecencia ante este Juzgado, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente "Boletín" Oficial de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, para tal objeto.

Al propio tiempo se deja instruido el hecho porque se procede y contenido de acciones del artículo 109 de la Ley procesal, al representante legal o parientes más próximos de la interfecta referida.

Dado en Alcázar de San Juan, a 3 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Aniceto Sánchez Martín.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.261.

Don Alfredo Fernández Hinde, Juez de Instrucción adscrito al servicio del Tribunal Popular de Responsabilidades Civiles.

Por el presente se hace saber:

Que por el referido Tribunal se tramitan expedientes con los números y contra las personas que al final se relacionan, sobre incautación provisional de bienes propiedad de las mismas, llevada a cabo por las entidades que también se expresarán, por considerarlas contrarias al régimen.

Y en cumplimiento de lo acordado por la Sección de Derecho del referido Tribunal, emplazo a los propietarios o poseedores legítimos de los bienes, sus representantes legales o sus herederos y también, bajo sus responsabilidades, a los gestores officiosos que aleguen un interés legítimo, para que dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA, puedan personarse en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Tribunal y anunciar recurso contra la incautación, siempre que acompañen los documentos que acrediten la propiedad o la posesión, la condición o carácter del concurrente, el título hereditario y el interés legítimo en su caso, u ofrezcan prueba supletoria para acreditar dichos extremos, si por causa justificada les fuese imposible presentarlos, apercibidos de que sino lo verifican, se declarará firme y definitiva dicha incautación.

Relación que se cita

Expediente número 403-1937.—**Carolina Guerrero Rodríguez.**—Una casa, sita en la calle Jovellano, número 29, de la Carolina (Jaén), otra sita en la calle Sagasta, número 5, otra, sita en la calle Jovellanos, número 33 y otra en la calle Jovellanos, número 35, de la misma ciudad de La Carolina. Incautadas por el Sindicato Unico de Profesionales y Oficios Varios C. N. T.

Expediente número 429-1937.—**Magdalena Momblán Herráiz.**—Una casa, sita en la calle de Galán y García Hernández, número 9, de la villa de Arquillos.—Incautada por el Radio Comunista.

Expediente número 433-1937.—**Miguel Silvéstre.**—Una casa destinada a fábrica de aceites y sulfuros, en construcción, sita en la ciudad de Baeza (Jaén).—Incautada por la Sociedad de Obreros Agricultores "El Pensar".

Expediente número 437-1937.—**Domingo Chinchilla Reyes.**—Una casa, sita en la calle de Patrocinio de Viedma, número 10, de la ciudad de Baeza (Jaén).—Incautada por el Comité Local del Socorro Rojo Internacional.

Expediente número 438-1937.—**Dionisio Santas.**—Una casa, sita en la calle Acera de la Magdalena, número 14, de la ciudad de Baeza (Jaén).—Incautada por el Sindicato Unico de Agricultores y Oficios Varios. C. N. T.

Expediente número 439-1937.—**Ana Acuña Martínez de Pinillos.**—Una casa, sita en la calle Acera de la Magdalena, número 16, de la ciudad de Baeza (Jaén).—Incautada por el Sindicato Unico de Agricultores y Oficios Varios. C. N. T.

Expediente número 440-1937.—**Miguel Aracil Aznar.**—Una casa, sita en la calle de Cozar, número 5, de la ciudad de Baeza (Jaén).—Incautada por el Sindicato Unico de Agricultores y Oficios Varios. C. N. T.

Expediente número 444-1937.—**Francisco Sánchez Montabez.**—Una casa, sita en los Cortijos de Belmez de la Moraleda.—Incautada por el Sindicato Unico de Profesionales y Oficios Varios. C. N. T. A. I. T.

Expediente número 445-1937.—**Diego del Río Bruque.**—Una casa, sita en la Plaza de la República, número 1, de Belmez de la Moraleda (Jaén).—Incautada por las Juventudes Socialistas Unificadas.

Expediente número 448-1937.—**Pacomio Marín Ginés.**—Una casa, sita en la calle de Madrid, número 9, de la villa de Aldeaquezada (Jaén).—Incautada por la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 463-1937.—**José Aguilar Castro.**—Una casa,

sita en la calle de Fermín Galán, número 15, de aldea de Arbuñiel (Jaén).—Incautada por el Radio Comunista.

Expediente número 469.—**Luis Andrades Vandevilde.**—Una casa, sita en la calle Damián Parras, número 1, de la ciudad de Arjona (Jaén).—Incautada por la Sociedad de Albañiles (Partido Socialista).

Expediente número 690-1937.—**Edelmiro Segrelles Penadés.**—Una casa, sita en la calle Ancha, número 12 y 12 A., de la villa de Villarrodrigo (Jaén).—Incautada por la Agrupación Socialista.

Expediente número 691-1937.—**Francisca Gallo Moya.**—Una casa, sita en la calle Plaza, sin número, de Villardopardo (Jaén).—Incautada por el Sindicato Unico de Profesionales y Oficios Varios. C. N. T. A. I. T.

Expediente número 700-1937.—**Josefa López Salas.**—Una casa, sita en Santisteban del Puerto (Jaén).—Incautada por la Sociedad de Peluqueros Barberos "La Fraternal".

Expediente número 703 de 1937.—**Eduardo José y Ángel Peralbo Castillo.** Una casa sita en la Plaza de la Constitución número 13 de la villa de Pedroche (Córdoba). Incautada por el Sindicato Obrero Local de la U. G. T.

Expediente número 695 de 1937.—**Elisa Quesada Padilla.** Una casa sita en la Plaza de la Libertad, número 9 de la villa de Torredelcampo. Incautada por el Comité Local de la Juventud Socialista Unificada.

Expediente número 696 de 1937.—**Juan Antonio Justicia Moreno.** Una casa sita en la calle de Pablo Iglesias, número 10, de la villa de Soleira (Jaén).—Incautada por el Partido Comunista.

Expediente número 697-1937.—**Genaro López Quijano.**—Una casa sita en el Paseo de Francisco Largo Caballero, número 1, duplicado de la ciudad de Siles (Jaén).—Incautada por Izquierda Republicana.

Y para su publicación en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín" Oficial de la provincia de Jaén, se libra el presente en Barcelona, 6 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Alfredo Fernández.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2262

Don Manuel Julio Díaz Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ofrecen las acciones penales que le competen de conformidad con el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a José y María Antonia Romero García, cuyo actual paradero se ignora, naturales de Villaviciosa de Córdoba, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número

ro 31 de este año instruyo por sumario de Expectación García Mora.

Dado en Almagro, 29 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción, Manuel Julio Díaz Gómez.

J. O.—2262

Don Evaristo Olcina García, Juez de Instrucción de la ciudad de Elche y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye el sumario número 93, de 1937, sobre hurto de una pistola, marca Star, calibre 9 mms., a un militar cuya persona y graduación se desconocen, indicándose como autor a José Romero Herrero, de 48 años de edad, casado, vigilante nocturno, vecino de Elche, y verificado a mediados del mes de Mayo último; habiéndose acordado en el día de hoy, se haga saber por medio del presente a la persona que se considere perjudicada, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Elche, 26 de Octubre de 1937.—Evaristo Olcina.—El Secretario Juan Casañó.

J. O.—2311

Don Marciano Alfonso Chacabe, Juez de Instrucción, interino, de esta ciudad y su partido;

Por la presente cito, llamo y emplazo a Manuel glesias Matamoros, soldado perteneciente, en 5 de Julio de 1937, a la 70 Brigada, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, en méritos de lo acordado en la causa seguida contra el mismo, con el número 101, de este año, sobre insultos e injurias a Agentes de la autoridad, bajo apercibimiento que de así no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a su busca y detención, poniéndolo a mi disposición.

Dado en Guadalajara a 23 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Marciano Alfonso.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2313

REQUISITORIAS

En el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, se han seguido autos de menor cuantía en concepto de pobre por don Juan Llanos Melero, como marido y legal representante de doña Juliana Avilés Oliva, contra don José García Díaz, hoy sus herederos; doña Carmen de Diego Castañero y doña

Josefa García de Diego, sobre pago de 3.843'44 pesetas, habiéndose dictado la siguiente:

Alcalá de Henares, 4 de Octubre de 1937.

Guárdese y cumpla lo que se ordena por la superioridad en su anterior carta orden; acúcese su recibo y el de la certificación que se acompaña, y hágase saber a las partes la venida de los autos.—Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Antonio Ochoa.—Ante mí.—Martín Muró.—Rubricados.

Y con el fin de que se sirva de cédula de notificación a doña Carmen de Diego Castañera y a doña Josefa García de Diego, y que mediante a desconocerse cuales sean sus actuales paraderos y domicilios se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA, expido la presente con el V. V.º del señor Juez en Alcalá de Henares, a 29 de Diciembre de 1937.—El Juez, Antonio Ochoa.

J. O.—2.238

LLENAS GASOL (José), de 40 años de edad, hijo de Bartomeu y Francisca, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Llaudé, número 1, 2.º 1.ª, de profesión marino, procesado en causa número 456 de 1937 sobre rebelión militar, comparecerá en término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, Secretaría de Francisco Oms, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 27 de Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.241

GAGO DOVAL (Eugenio), de 56 años de edad, hijo de Miguel y Manuela, de estado soltero, natural de Zaragoza, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Bailén, 119, pral., segunda, de profesión oficinista, procesado en el sumario número 47 de 1937, por desafección y hostilidad al régimen, comparecerá en el término de 6 días, ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, con la prevención de ser declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Enero de 1938.—(Ilegible.)

J. O.—2.242

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido el resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio verbal que para ante este Tribunal Industrial tiene promovido el obrero Gaspar García Imbernón, mayor de edad y vecino de Fuente Alamo, con domicilio en La Pinillas, contra don Tomás Jorcana Sanz, vecino de Madrid con domicilio en la calle de Ríos Rosas, número 4, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.447'75 pesetas, por trabajos de enlucido y solera, realiza-

dos en el cuarto trozo del Canal del Taibilla, se cita por medio de la presente al expresado demandado don Tomás Jorcana Sanz, para que el día 15 de Febrero próximo y hora de las 11 de la mañana, comparezca ante este Juzgado, a la celebración del antejuicio que determina el Código del Trabajo, previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y pará que sirva de citación en forma al demandado don Tomás Jorcana Sanz, que se encuentra actualmente en ignorado paradero, se publica el presente.

Cartagena, 31 de Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.244

Al pariente más próximo de Emilio Tejero Huerta, natural de Morata de Tajuña, hijo de Eduardo y de Isabel, viudo de Dolores Sánchez Roldán, se le hace por este medio el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se instruye en el Juzgado de Chinchón con el número 203 de 1937, por hallazgo en su domicilio del cadáver de referido sujeto, muerto al parecer sin asistencia facultativa.

Chinchón, 22 de Diciembre de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.

J. O.—2.246

FERNANDEZ RODRIGUEZ (Carmen), de 24 años de edad, natural de Guadahortuna (Granada), y cuyo paradero actual se desconoce, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para prestar declaración en sumario que se sigue con el número 207 de 1937, y ofrecerla el procedimiento, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Chinchón, 29 de Diciembre de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.

J. O.—2.247

CHAFEZ (José), de profesión chofer, conductor del automóvil marca Chevrolet, V. 14.216, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, a fin de ser oído en el sumario que se instruye con el número 197 de 1937, por lesiones de don Alejandro Casamayor Monteagudo, Teniente de la 30 Brigada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Chinchón, 22 de Diciembre de 1937.—El Juez, Jesús Muñoz.

J. O.—2.248

MORATALLA PUCHE (Manuel), hijo de Manuel y Josefa, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre natural y vecino

de Hellín, donde tuvo su último domicilio en la calle de San Jerónimo, número 1 y de paradero actual desconocido, procesado en causa número 13, 1937, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Hellín, en término de 15 días, al objeto de verificar las presentaciones periódicas a que viene obligado y a su tiempo, notificarle el auto de terminación del sumario y emplazarle para ante al superioridad.

El Juez, José Martínez.

J. O.—2.249

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en la causa número 12 del corriente año 1937, sobre lesiones por imprudencia al niño José Tormo, causadas por el camión matrícula L. 2.555 propiedad de Miguel Montanera Cortat, de Algerri, partido judicial de Balaguer, en esta provincia de Lérida, asegurado a "Compañía Izarra, S. A.", con póliza 4.057, por la presente, se entera a dicha Compañía aseguradora, del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no hacer uso de tal derecho, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 30 de Diciembre, 1937.—El Secretario, Antonio Oliver.

J. O.—2.250

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en la causa número 150 del corriente año 1937, sobre hallazgo de un cadáver que resultó ser el de Enrique Bosch Rico, hijo de Enrique y de Florencia natural de, Marsella (Francia), de 23 años de edad, que apareció en las aguas del río Segre, el día 10 del pasado Agosto, por la presente se cita, llama y emplaza a los familiares del interfecto, para que en el término de 5 días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado, sito en el entresuelo derecha de la casa número 35 de la Rambla de Aragón, para que declaren acerca el hecho de autos y enterarles a la vez del derecho que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lérida, 30 Diciembre de 1937.—El Secretario, Antonio Oliver.

J. O.—2.251

SANJOSE (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión se ignora, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robo, según el sumario número 178 de 1937, comparecerá en término de 10 días, para constituirse en prisión y rec-

ponder de sus cargos, previéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lérida, 30 Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.252

El Juzgado de primera Instancia, número 8 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en los autos declarativos de menor cuantía promovidos por doña Julia Uguet Llanos, contra don Angel Galindo, don Paulino Martínez López y la Compañía de Seguros "Mutual Motor", sobre pago de 10.000 pesetas, como indemnización de perjuicios, ha dictado providencia con fecha 13 de los corrientes, admitiendo a trámite la demanda y confiriendo traslado de ella a dichos demandados, a los que se manda emplazar para que dentro del término de 5 días, comparezcan en los autos y contesten la referida demanda.

Y mediante a ser desconocido el actual domicilio del demandado don Palino Martínez López, se le hace saber la expresada resolución y se le emplaza a los fines y por término expresado, por medio de la presente, que expido en Madrid, a 26 de Noviembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.253

TRAVERSEDO Y BERNALDÓ DE QUIROS (Inés de), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Alcalá, número 32, procesada por delito de contrabando, tenencia de oro, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado Especial, para la represión del contrabando-evasión de capitales, con el fin de serla notificado el auto de su procesamiento dictado en el sumario número 77 oro de 1937, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.254

FRAGA RODRIGUEZ (Manuel), cuyas demás circunstancias personales se desconocen y que prestó servicios como Teniente de Transmisiones, comparecerá dentro del término de 10 días, ante el Juzgado Instructor número 4 de los Jurados Populares de Urgencia, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, con el fin de prestar declaración en el expediente que contra el mismo y otros se instruye, bajo el número 924 del año actual, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio en derecho correspondiente, y será declarado rebelde.

Madrid, 28 de Diciembre de 1937.—(Ilegible.)

J. O.—2.255

ARROYO SANZ (Porfirio), que fué detenido el 8 de Junio último en la calle Fernando el Santo, número 25 de esta capital y puesto después a disposición de los servicios especiales del Ministerio de la Guerra, comparecerá en término de 10 días, ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Justicia, para recibirle declaración en el sumario que con el número 14 se instruye, con motivo de la detención de refugiados en casa protegida por el Consulado Inglés.

Dado en Madrid, a 28 de Diciembre de 1937.—El Juez, José Bernal.

J. O.—2.256

FERRER MORENO (Rafael), de 43 años de edad, de estado casado, de profesión zapatero, domiciliado últimamente en Elda, procesado en el sumario incoado en este Juzgado, con el número 62 de 1936, sobre daños en una finca urbana, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado, dentro del término de 10 días, a contar de la publicación de ésta, en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

A la vez, intereso de los agentes de la autoridad, la busca y prisión de dicho procesado.

Monóvar, a 30 de Diciembre de 1937.—El Juez, J. Chavás.

J. O.—2.257

TURELL LLUCH (Felipe), de unos 20 años, domiciliado últimamente en Sabadell, calle Illa, número 47, comparecerá dentro de quinto día, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario 270 de 1937, por desafección al régimen, apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde.

Dado en Sabadell, 5 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Eduardo Torno.—El Secretario, Antonio Massó.

J. O.—2.260

VACA GONZALEZ (Domingo), (a) "Pancho Villa", hijo de Salvador y Carmen, natural de Cádiz, de 39 años, soltero, maquinista marítimo, domiciliado últimamente en la calle del Olmo, número 6, piso principal derecha, comparecerá ante este Juzgado Especial número 1, del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña sito en la calle Buenaventura Muñoz, número 2, piso, (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Enero de 1938.—

El Juez Especial, J. Vidal Liecha.—El Secretario, José Rodón.

J. O.—2.263

David García Altamira, José Villagrasa Mollón, Manuel Vallis Gomis, Bernardo Calero Vera, José Solsona Carré y José Solé Mateo, de los cuales se ignoran las circunstancias personales y paradero, procesados en el sumario número 45 de 1937, por el delito de alta traición, comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado Especial número 1, del Tribunal de Espionaje y Alta Traición de Cataluña, sito en el piso 2.º del Palacio de Justicia de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.—El Juez Especial (ilegible).

J. O.—2.264

TARDIU MARIMON (Juan), hijo de Antonio y de Antonia, residente últimamente en el pueblo de Montfalcó de Ossó, del Distrito de Oesó de Cid, de este Partido Judicial, ignorándose las demás circunstancias del mismo, comparecerá dentro del término de diez días, ante este Juzgado, situado en la calle de Estudivell, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado contra él, en méritos del sumario número 30, rollo 491, de 1937, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

Cervera, 1 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Alonso G. Gimenéz.—El Secretario, R. Clarí.

J. O.—2.266

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia dictada en el sumario número 10 del correspondiente año que se sigue por lesiones que padece Nicolás Delgado Castillo, a consecuencia de haber sido cogido con la puerta de un vagón en la Estación de Tembleque, el día 3 de Julio del corriente año, se cita al expresado Nicolás Delgado Castillo, que estuvo hospitalizado en Elche (Alicante), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser reconocido por el Médico forense y de practicar con el mismo las diligencias acordadas en dicho sumario.

Y para su inserción en el "Boletín" Oficial de esta provincia, en el de la de Guadalajara, así como en la GACETA DE LA REPUBLICA, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Lillo, 31 de Diciembre de 1937.—El Juez de Instrucción (ilegible).

J. O.—2.267

ORDAZ LAZARO (Antonio), de 37 años, hijo de Francisco y de Asunción, de estado casado, natural de Barcelona, vecino de la misma, domiciliado últimamente en dicha capital calle Basalu, número 41, entresuelo 1.º de profesión empleado municipal, procesado en el sumario número 5 de 1938, por desobediencia, comparecerá en el término de seis días, ante este Juzgado de Instrucción, apercibiéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía.

Manresa, 5 de Enero de 1938.—El Juez de Instrucción, Joaquín María Cechini.—El Secretario, Antonio Bonafos.

J. O.—2.258.

FRANQUESA (Juan) (a) "Cuatro Dits", Viana (Vicente) (a) "Madriles", y Belmonte (Diego) (a) "Chato", las demás circunstancias de los cuales se ignoran, domiciliados últimamente en la Seo de Urgel, procesados en méritos de sumario número 24, de 1937, sobre asesinatos, comparecerán dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de la Seo de Urgel, a fin de constituirse en prisión, notificarles el procesamiento y recibirles indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Seo de Urgel, 19 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, A. Fernández Ros. — El Oficial, J. A. Escamez.

J. O.—2.290.

VILLANUEVA MARTIN (Ramiro), y Punyet N. (Alberto), las demás circunstancias y paradero de los cuales se ignoran, y que residieron últimamente en la Seo de Urgel, formando parte del Comité de Investigación, procesados en méritos de sumario número 7, de 1937, sobre robo, comparecerán dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción, a fin de constituirse en prisión, notificarles el procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Seo de Urgel, 20 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción, A. Fernández Ros. — El Oficial, J. A. Escamez.

J. O.—2.291.

RUBI MALDONADO (Salvador), vecino de ésta, domiciliado últimamente en Paseo Fabra y Puig, número 118, bajos, procesado en causa número 253, de 1937, sobre atentado comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, número 12, de Barcelona, Secretaría de don Francisco Oms Fernández, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Barcelona, 25 de Octubre de 1937. El Juez, Ignacio de Lecea.—El Secretario, Francisco Oms.

J. O.—2.300.

RIVAS VAZQUEZ (Antonio), de 21 años de edad, perteneciente al Batallón Cataluña, sexta Compañía, y cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, comparecerá en término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción, del partido de Colmenar Viejo, sito en la calle de la Libertad, número 2, de dicho pueblo, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en las diligencias que se tramitan por lesiones del mismo, bajo el número 171, del actual año.

Colmenar Viejo, 22 de Octubre de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.309.

ARRIAGA CAVADA (Martín), de 39 años de edad, hijo de Santiago y Carmen, soltero, albañil, natural de Madrid, vecino de Cuenca, soldado del cuarto Batallón de la sesenta Brigada, con servicio en el Comisariado de la sesenta y una Brigada del segundo Batallón, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca, en el término de diez días, para constituirse en prisión, a responder del sumario que se le sigue sobre atentado a agente de la Autoridad, con el número 87, de 1937; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, en la cárcel de esta capital tan pronto como fuere habido.

Dado en Cuenca, a 25 de Octubre de 1937.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.310.

Por la presente se cita a Pascual Díaz, vecino que fué de Brihuega, que, según noticias se encuentra actualmente en el frente, ignorando la Brigada en que presta sus servicios, para que, en el término del quinto día hábil, a contar desde la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, GACETA DE LA REPUBLICA y tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca ante el mismo a prestar declaración en el sumario número 27, de este año, correspondiente al de Brihuega, para el cual se ha nombrado

especial al de la Secretaría a cuyo cargo estoy.

Guadalajara, 24 de Octubre, 1937. El Secretario (ilegible).

J. O.—2.313.

Por el presente se hace saber se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, de fechas 4 de Junio y 10 de Julio último, así como la fijada en el tablón de anuncios de este Juzgado, en 28 de Mayo pasado, referentes a Vicente Marco Correa, de veintitrés años de edad, soltero, natural de esta capital en méritos del sumario que contra el mismo se sigue, con el número 129, de 1936, por violación, ya que ha sido detenido por la Policía de Barcelona.

Dado en Guadalajara a 24 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción Mariano Alfonso.—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.314.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del partido, en la causa criminal núm. 234 del corriente año 1937, por homicidio, por imprudencia de Francisco Carlos Larroya, que, como consecuencia de las lesiones sufridas falleció el día 25 del pasado Septiembre, en el Hospital Intercomarcal de esta ciudad, por la presente se cita a los más próximos parientes o familiares del mismo, para que, dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que esta cédula se inserte en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Diario Oficial" de la Generalidad de Cataluña, comparezcan ante este Juzgado, sito en el entresuelo derecha de la casa número 35 de la Rambla de Aragón, para prestar declaración en dicho sumario, y enterarles a la vez del derecho que les concede el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Lérida, 20 de Octubre de 1937.—El Secretario Judicial, Antonio Oliver y Roca.

J. O.—2.315.

SANJOSE (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de robo, según el sumario núm. 178, de 1937, comparecerá, en término de diez días, para constituirse en prisión y responder de sus cargos, previniéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Lérida, 23 de Octubre de 1937.—El Juez de Instrucción, Antonio Raluy.

J. O.—2.316.

BARNES SANCHEZ (José), natural de Lorca, de estado caso, profesión dependiente, de mayor edad, domiciliado últimamente en el Juzgado de Instrucción de Lorca, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lorca, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle declaración-indagatoria, ser ingresado en la cárcel y practicar las demás diligencias conducentes, en causa 63, de 1937, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Lorca, 21 de Octubre de 1937.—
V.º B.º: El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.317.

El Juzgado instructor número 2, de los Jurados Populares de Guardia, en auto de esta misma fecha, dictado en el juicio sumarísimo número 111, sobre atentado a Agentes de la autoridad, por la presente llama, cita y emplaza al procesado Primo Gonzalo González, que según aparece, tiene su domicilio en la calle de Lista, número 29, y que pertenece a la 11 División de Brigada Lister y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle dicha resolución y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.318.

El Juzgado instructor número 2, de los Jurados Populares de Guardia, en auto de esta misma fecha, dictado en el juicio sumarísimo número 180, sobre desacato a Agentes de la autoridad, por la presente se cita y emplaza al procesado Manuel Martínez Ruiz, de veinte años de edad, que según aparece, tiene su domicilio en la calle de Méndez Alvaro, núm. 22 y pertenece al Batallón Expedicionario de Carabineros de la Comandancia de esta capital, y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, a fin de notificarle dicha resolución.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.319.

El Juzgado instructor número 2, de los Jurados Populares de Guardia, en auto de esta misma fecha,

dictado en el juicio sumarísimo número 170, sobre atentado a Agentes de la Autoridad, por la presente llama, cita y emplaza al procesado H. Rogéris, extranjero, y que según aparece, pertenece al Batallón de Carros de Combate, y cuyo paradero se ignora, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle dicha resolución y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1937. — El Juez de Instrucción (ilegible). — El Secretario (ilegible).

J. O.—2.320.

El Juzgado instructor número 2, de los Jurados Populares de Guardia, en auto de esta misma fecha, dictado en el juicio sumarísimo número (no hay); contra Michael Goaut, sobre tenencia ilícita de armas, el cual pertenece a la Brigada Internacional de Príncipe de Vergara, número 85, por el presente se cita y emplaza al mencionado individuo, cuyo paradero se ignora para que, en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle dicha resolución y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 23 de Octubre de 1937.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).

J. O.—2.321.

MARTINEZ OANO (Norberta), de treinta y seis años, hija de Antonio y de Rosario, natural de Orihuela, matrona y con domicilio últimamente en la calle de Rodríguez San Pedro, número 58, comparecerá en el término de diez días, como comprendida en el caso segundo del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, ante el Juzgado de Instrucción número 6, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, con el fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado en el sumario que contra la misma se instruye, por homicidio, con el número 412, de 1936, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 27 de Octubre de 1937. El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Román de Oro.

J. O.—2.322.

ANGEL FERNANDEZ FERNANDEZ, de veintinueve años, soltero, natural de Castellón (Oviedo), hijo de Manuel y de Hortensia, y de profesión chófer, y domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza,

número 74, ático izquierda, procesado en causa por rapto, sumario núm. 150 del corriente año, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y llevar a efecto ésta, apercibido de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a 27 de Octubre de 1937. El Juez instructor (ilegible).—El Secretario, Román de Oro.

J. O.—2.323.

PACO LOPEZ (Fernando de), conductor del coche-ómnibus, matrícula de Lrida, número 3.595, el día 6 de Julio de 1936; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Mula, para prestar declaración, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 145, de 1936.

Mula, 26 de Octubre de 1937.—El Juez instructor, Pedro Luis Blay.—El Secretario, José Gironés.

J. O.—2.324.

MARTINEZ SOLER (José), natural de Bioro (Coruña), de estado soltero, de profesión fogonero, de 26 años de edad, hijo de Ignacio y de Margarita, domiciliado últimamente a bordo del buque "Río Segre", procesado en causa número 75 de 1937, por el delito de lesiones, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, como comprendido en el número 1 del artículo 834 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de 10 días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 27 de Octubre de 1937.—El Juez, Tomás García.

J. O.—2.325.

EUGENIO GOMEZ (Andrés), Sargento de las unidades disueltas del Ejército del Norte, destacado en la Plaza de Figueras, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juzgado Permanente de esta Plaza, que tiene su domicilio en este Castillo, para deponer en diligencias previas instruidas por el Alférez de Artillería don Joaquín Bohigas Seramalera, Juez Permanente de Figueras, por el supuesto delito de deserción, ya que de no comparecer será declarado rebelde.

Figueras, 22 de Octubre, 1937.—El Juez, Joaquín Bohigas.

J. M.—1.334.

CASTANO (Jesús), soldado de la Sección de Servicios Auxiliares de

Las unidades disueltas del Ejército del Norte, destacado en la Plaza de Figueras, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juzgado Permanente de esta Plaza, que tiene su domicilio en este Castillo, para deponer en diligencias previas, instruidas por el Alférez de Artillería don Joaquín Bohigas Serramaleira, Juez Permanente de Figueras, por el supuesto delito de desertión, ya que de no comparecer, será declarado rebelde.

Figueras, a 22 de Octubre de 1937.—El Juez, Joaquín Bohigas.

J. M.—1.835

RUBIO ESCUDERO (Matías), natural de Santa Bara de Casa, provincia de Huelva, de 36 años de edad, de estado casado, hijo de Domingo y Dolores, de profesión campesino, domiciliado últimamente en Santa Bara de Casa, calle de González Peña y que se hallaba en la actualidad, incorporado como Cabo al 308 Batallón de la 77 Brigada Mixta, comparecerá en el término de 10 días, ante el Juez Instructor de la 77 Brigada Mixta, con residencia oficial en la calle del Pinar, número 12 de Madrid, a fin de contestar a los cargos que contra el mismo aparecen, en la causa número 1.917, de la Auditoría de Guerra del Ejército de Operaciones del Centro, sobre desertión en la que ha sido declarado procesado, bajo apercibimiento de declaración en rebeldía en el caso de que no lo efectúe.

Madrid, 22 de Octubre de 1937.—(Ilegible.)

J. M. 1.836

PUIG BELMONTE (Angel), hijo de José y de Vicenta, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión barbero, natural y vecino de Ilesuelas del Cid (Teruel), de cejas negras, ojos pardos, nariz recta, barba puntiaguda, boca regular, color sano, soldado de la 4.ª Compañía del 438 Batallón, 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión, comparecerá en término de 15 días, ante el Juez Instructor don Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en la expresada Brigada.

Arganda, 21 de Octubre de 1937.—El Juez, Ramón Conill.

J. M.—1.837

BELTRAN TENA (Francisco), hijo de Ramón y de Crescencia, natural y vecino de Ilesuela del Cid (Teruel), de estado soltero, de profesión labrador, de 25 años de edad, de 1710 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba puntiaguda boca pequeña, color sano, soldado de la 4.ª Compañía del 438 Batallón, procesado por el delito de desertión, comparecerá en

término de 15 días, ante el Juez Instructor don Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en la 110 Brigada Mixta

Arganda, 21 de Octubre de 1937.—El Juez, Ramón Conill.

J. M.—1.838

CRUZ CALVO (Manuel), hijo de Pedro y Manuela, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, natural y vecino de Ilesuela del Cid (Teruel), de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba puntiaguda, boca pequeña color sano, soldado de la 4.ª Compañía del 438 Batallón de la 110 Brigada Mixta, procesado por el delito de desertión, comparecerá en término de 15 días, ante don Ramón Conill Grané, Teniente de Caballería con destino en la 110 Brigada Mixta, Juez Instructor de la misma.

Arganda, 21 de Octubre de 1937.—El Juez, Ramón Conill.

J. M.—1.839

SECALL GUZMAN (Motos), detenido últimamente en el Castillo de Montjuich y cuyas demás señas personales se desconocen, comparecerá en el término de 15 días, ante el Alférez, Juez Instructor Permanente del Ejército del Este don Aniceto Bárcenas González, cuya residencia oficial tiene en la calle de Mallorca, número 264, pral., a fin de responder de los cargos que le resultan en causa que se le instruye, habiéndole saber que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Barcelona, 19 Octubre de 1937.—El Juez, Aniceto Bárcenas.

J. M.—1.840

OCTAVIO SOSTRE (Cortés), Teniente Coronel Médico, con destino en la Clínica Militar de Tarragona, deberá comparecer ante el Mayor de Infantería don Bernardo Costell Medina, Juez Permanente de causas del Ejército del Este, que tiene su residencia oficial en la calle de Mallorca, número 264 pral., en el plazo de 15 días, para responder de los cargos que le resultan en la causa número 115 de 1937, que se le sigue por el supuesto delito de abandono de destino.

Barcelona, 21 de Octubre, 1937.—El Juez, Bernardo Costell.

J. M.—1.841

RODENAS CORTES (Enrique), Teniente de Carabineros, con destino en la 3.ª Brigada Mixta, cuyas demás señas y paradero actual se desconocen, comparecerá ante el Teniente, Juez Instructor de la 34 División don José María Monteagudo Picazo, en el término de 10 días, a partir de la publicación de la presente, para responder a cargos en

causa que se le sigue por abandono de destino.

Bailén, 23 de Octubre de 1937.—El Juez, José María.

J. M.—1.842

REIXACH SOLER (José), soldado de infantería, con destino a la Plana Mayor del segundo Batallón de la 136 Brigada Mixta, cuyas señas personales se ignoran, y que desapareció el día 8 de Junio pasado del cuartel de Gerona, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor, Teniente don Joaquín Pérez Martín, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 23 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, J. Pérez.

J. M.—1.843

PONS ROIG (Juan), soldado de Infantería, con destino al segundo Batallón de la 136 Brigada Mixta, cuyas señas personales se ignoran, y que desapareció el día 8 de Junio pasado del Cuartel de Gerona, comparecerá ante este Juzgado de la 136 Brigada Mixta, en Brihuega (Guadalajara), ante el Juez Instructor don Joaquín Pérez Martín, Teniente de Infantería, en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria, siendo declarado rebelde si no se presentare en el plazo señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todos los agentes de la Autoridad, tanto civiles como militares, la busca y captura de dicho individuo, que deberá ser puesto a disposición del mencionado Juzgado.

Brihuega, 23 de Octubre de 1937.—El Teniente Juez instructor, J. Pérez.

J. M.—1.844

DEVEU LLUCH (Francisco), soldado de la segunda Compañía Villanueva Castillo (Juan), y Segalás Solé (Alfonso), delegados políticos de Compañía, todos ellos del segundo Batallón de esta Brigada, procesados por el delito de desertión en los sumarios núms. 16 y 18 del presente año, comparecerán ante este Juzgado militar, en el término de diez días, previniéndoles que en otro caso, serán declarados rebeldes, privándoles el perjuicio que en derecho haya.

Caspe, 22 de Octubre de 1937. — El Teniente Juez instructor, Jesús Galíndez Suárez.

J. M.—1.845.

RIO MORALES (Manuel del), hijo de Juan y de Soledad, natural de Bujalance, Ayuntamiento de Bujalance, provincia de Córdoba, estado casado, profesión del campo, de 20 años de edad; profesión militar; soldado de la tercera Compañía del 350 Batallón de la 88 Brigada Mixta, domiciliado últimamente en El Viso (Córdoba), procesado por deserción, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la GACETA, de Valencia, ante el Teniente Juez Instructor de la 88 Brigada Mixta, don Enrique García Moraga, del Cuerpo de Artillería, residente en la Comandancia de la expresada Brigada; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Dos Torres, 22 de Octubre, 1937. El Teniente Juez instructor, Enrique García.

J. M.—1.846.

CERDA ROVIRA (José), soldado del cuarto Grupo Divisionario de Intendencia, de Figueras, destacado en la plaza de Figueras, cuyo domicilio en la actualidad se ignora, comparecerá en el término de treinta días, ante el Juzgado eventual de esta plaza, que tiene su domicilio en este castillo, para deponer en causa instruida por el señor Teniente coronel de Inválidos, don Luis Esponera Bergerón, por el supuesto delito de deserción, siendo declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Figueras, a 21 de Octubre de 1937. El Teniente coronel Juez, Luis Esponera.

J. M.—1.847.

FERNANDEZ LUNA (Jesús), carabiniere, perteneciente al 26 Batallón de Carabineros, de guarnición en Figueras, provincia de Gerona; a quien se le instruye expediente por deserción, comparecerá en término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Juez Instructor, don Pablo Blanco Revilla, Capitán del 26 Batallón de Carabineros, de guarnición en esta localidad.

Para que conste y a los efectos oportunos, curso la presente en Figueras, a...

El Juez instructor, Pablo Blanco. El Secretario (ilegible).

J. M.—1.848.

MORA TORIJANO (Emilio), carabiniere, perteneciente al 26 Batallón de Carabineros, de guarnición en Figueras, provincia de Gerona;

a quien se le instruye expediente por deserción, comparecerá en término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia; ante el señor Juez Instructor, don Pablo Blanco Revilla, Capitán del 26 Batallón de Carabineros, de guarnición en esta localidad.

Para que conste y a los efectos oportunos, curso la presente en Figueras a...

El Juez Instructor, Pablo Blanco. — El Secretario (ilegible).

J. M.—1.849.

BERNARDO FALGAS (José), de 20 años de edad, de estado soltero, e hijo de José y Elvira; carabiniere perteneciente al 26 Batallón de Carabineros, a quien se le instruye expediente de deserción; comparecerá en término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE LA REPUBLICA y en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el señor Juez Instructor, del 26 Batallón de Carabineros, destacado en Figueras, provincia de Gerona, Teniente don Eulogio Blanco Calzada.

Para que conste y a los efectos oportunos, se cursa la presente en Figueras, a 7 del mes de Octubre de 1937.—El Juez Instructor, Eulogio Blanco. — El Secretario (ilegible).

J. M.—1.850.

JUAN ARMIRALL TORRES, cuyas demás circunstancias no constan habiendo tenido su residencia en esta capital, calle del General Polier, número 34, comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Juez instructor don Santiago Gil Teno. Teniente de Sanidad militar, con destino en la Primera Comandancia de Tropas del citado Cuerpo, con residencia en la calle del Pacífico, número 30.

Madrid, 22 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez instructor, Santiago Gil.

J. M.—1.851.

NICOLAS NIETO BAUTISTA, hijo de Mariano y de Justa, natural de Sevilla, vecindado en la calle de Vergara, número 14, tercero, izquierda, nació el 14 de Abril de 1914, de oficio contable; sus señas particulares: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial y su estatura 1'665.

Comparecerá en el término de veinte días, ante el Teniente Juez instructor don Santiago Gil Teno,

Teniente de Sanidad militar, con destino en la Primera Comandancia de Tropas del citado Cuerpo, con domicilio en la calle del Pacífico, número 30.

Madrid, 22 de Octubre de 1937.— El Teniente Juez instructor, Santiago Gil.

J. M.—1.852.

El soldado de la Compañía de ametralladoras del 3.º Batallón de la 103 Brigada Mixta, Wenceslao Navarro García, hijo de Juan y de Antonia, natural de Santa Ana, provincia de Albacete, de estado casado, jornalero, de 27 de años de edad, con cartilla militar número 2291891.

Soldado de la Compañía de Plana Mayor, 3.º Batallón de la 103 Brigada Mixta, Luis Sánchez Díaz, hijo de Sixto y de Mariana, natural de Pohondo, provincia de Albacete, de estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1931, y sus señas personales son: pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz grande, barba regular, boca regular y color sano.

El soldado de la Compañía Plana Mayor del 3.º Batallón de la 103 Brigada Mixta, Joaquín Flores Cebrián, hijo de Rigoberto y de Matilde, natural de Pozuelo, provincia de Albacete, de profesión panadero, de estado casado, perteneciente al reemplazo de 1931; señas personales son: pelo castaño, cejas grandes, ojos claros, nariz regular, barba estrecha, boca regular, color sano.

El soldado de la Compañía de Plana Mayor del 3.º Batallón de la 103 Brigada Mixta, Juan Fernández Jiménez, hijo de Juan y de Marcelina, natural de Peñas de San Pedro, provincia de Albacete, perteneciente al reemplazo de 1931, casado, de profesión agricultor; sus señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba regular, boca grande.

Dichos cuatro soldados comparecerán en el término de quince días ante el Teniente de Artillería, Juez instructor permanente, don Salvador García Giménez, residente en calle de Risquillo, número 8; bajo apercibimiento, que de no efectuarlo serán declarados rebeldes.

Pozoblanco, 22 de Octubre, 1937. El Teniente Juez instructor, don Salvador García.

J. M.—1.853.

BONILLA CALVO (Emilio), hijo de Florentino y Jesusa, natural de Torrellas, de estado soltero, de profesión cafetero, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en Blasco de Garay, 7, 5.º sus señas personales son: pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz pequeña, barba regular, boca pequeña, color

moreno y brazo izquierdo tatuado, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez del Regimiento de Infantería número 14, sito en la Rambla de Cataluña, Cuartel de Pi Margall, a fin de prestar declaración en las diligencias previas número 393 de 1937, por el supuesto delito de desertión.

Por la presente ruego a las Autoridades civiles y militares que caso de ser habido el referido soldado, sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 5 de Enero de 1938.

J. G.

FERRER (Salvador), Sargento de un Batallón de Obras y Fortificaciones, cuyas demás señas personales, situación y domicilio se desconocen en la actualidad, miembro de la Junta Directiva del disuelto Economato de Obras y Fortificaciones e Ingenieros (Cortes Catalanas, 455), deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Teniente Coronel Auditor don Manuel del Nido Idigoras, Secretario Relator Instructor número 1, del Tribunal Militar Permanente de la Demarcación Catalana, con domicilio oficial en la calle de Mallorca, número 264, de esta capital, para responder de los cargos que le resultan en causa número 393 de 1937, que contra el mismo y otros se instruye por el supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Enero de 1938.—
El Secretario Relator, Manuel del Nido.

J. G.

ENEDAGUILA GARCIA (Luis y Angel), de 25 y 22 años, respectivamente, cuyo último domicilio lo tuvieron en esta ciudad, calle de Valencia, número 343, 3.º segundo; comparecerán dentro del término de quince días, ante el Teniente coronel del Cuerpo Jurídico militar, don Manuel del Nido Idigoras, Secretario Relator número 1, del Tribunal Militar permanente de la demarcación catalana, que tiene su residencia oficial en esta plaza, calle Mallorca, número 264, para responder de los cargos que les resultan de las diligencias previas, número 1256, 1937, instruidas en averiguación de su situación militar, significándoles que de no presentarse dentro del término señalado, serán declarados rebeldes.

Barcelona, 31 de Diciembre, 1937.
El Secretario Relator, Manuel del Nido.

J. G.

SENTENCIAS

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, con el número 81 de orden del año 1937, contra Blas Olmos Puech por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Blas Olmos, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de hecho origen de estas actuaciones a Blas Olmos Puech, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta sentencia al perjudicado Generoso Regueiro, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez. Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Generoso Regueiro Quindos, expido la presente, visado por S. S. y sello de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel María Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 74 de orden del año 1937, contra Gregoria Morato Sal, Filomena Nantón Gondin, Mercedes Otero Vázquez y María Márquez Redondo, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En la villa de Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Mercedes Otero Vázquez, María Márquez Redondo, Gregoria Morato Sal y Filomena Nantón Gondin, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a Mercedes Otero Vázquez, María Márquez Redondo, Gregoria Morato Sal y a Filomena Nantón Gondin, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta sentencia a las enjuiciadas Gregoria Morato y

a Filomena Nantón, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez. Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Gregoria Morato y a Filomena Nantón expido la presente, visado por S. S. y sello de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez. El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 240 de orden del año 1937 contra Gaspar Martín Marcos, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Gaspar Martín Marcos, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a Gaspar Martín Marcos, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta sentencia a Rufino Antoranz Tejedor, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez. Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Rufino Antoranz Tejedor expido la presente, visado por S. S. y con sello de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 263 de orden del año 1937 contra Emilia Viana García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: En Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937; el señor Juez municipal don Manuel María Alvarez García, vista las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal y de otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Emilia Viana García, por lesiones;

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilia Viana García a la pena de reprensión y al pago de las costas.

Y para notificar esta sentencia a dicha enjuiciada, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Emilia Viana García, expido la presente, visado por S. S. y sello de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 292 de orden del año 1937 contra Raimunda Pérez León, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Raimunda Pérez León, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa, 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal, de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Raimunda Pérez León, por malos tratos;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a Raimunda Pérez León, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta sentencia a dicha enjuiciada, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Raimunda Pérez León, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 258 de orden del año 1937 contra Alejandro Martín, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa, 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos contra Alejandro Martín, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de estas actuaciones, a Alejandro Martín, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta sentencia al perjudicado Laureano Laguna Soriano, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Laureano Laguna Soriano, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 478 de orden del año 1937 contra Leonor Moreno, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia: Chamartín de la Rosa, 21 de Octubre de 1937; el señor don Manuel María Alvarez García, Juez municipal de esta villa, ha visto, con intervención del señor Fiscal municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos contra Leonor Moreno, por lesiones;

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, del hecho origen de

estas actuaciones, a Leonor Moreno, declarando de oficio las costas causadas.

Y para notificar esta resolución al perjudicado, librese el oportuno edicto a la GACETA DE LA REPUBLICA.

Así, por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel M. Alvarez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE LA REPUBLICA, a fin de que sirva de notificación a Pedro Ferrer, expido la presente, visado por S. S. y sellada con el de este Juzgado y el de mi Secretaría, en Chamartín de la Rosa a 21 de Octubre de 1937.—V.º B.º: El Juez municipal, Manuel M. Alvarez.—El Secretario (ilegible).

Don Pascual Sánchez y González, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Torralba de Calatrava.

Doy fe: Que en el expediente número 1, seguido en este Juzgado en el juicio verbal contra Esteban López-Roso y Orovio, por el hecho de haber éste hecho un intercambio entre huevos y garbanzos, dando por media docena de huevos, tres cuartos de kilo de garbanzos, con fecha 20 del actual ha sido dictada sentencia que contiene el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban López-Roso y Orovio, como incurso en las sanciones que determina el artículo primero del Decreto de 18 de Septiembre próximo pasado, en relación con el artículo tercero del Decreto de 10 de Diciembre último, a que abone la cantidad de 2.000 pesetas como multa, impuesta por hacer el intercambio con garbanzos y huevos, dando tres cuartos de kilo de garbanzos por media docena de huevos, y por tanto comprendido en el hecho de hostilidad y desafección al régimen, apercibiéndole para que pague la multa impuesta, o en caso contrario cumpla las penalidades subsidiarias. Notifíquese ésta resolución en los periódicos oficiales y ordinarios, dándose cuenta de la misma a la Dirección general de Abastecimientos.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Camilo D. de Cuéllar.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y GACETA DE LA REPUBLICA, pongo la presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Torralba de Calatrava, a 20 de Octubre de 1937.—Visto bueno: D. de Cuéllar.—El Secretario Pascual Sánchez.